



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.778 .-1

MAT.: DESESTIMA OFERTA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON PROFESIONAL DON RENATO PAREDES LARENAS.

LAJA, abril 01 de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 28.05.2012.
- 2.- D.A. N° 3.095 de fecha 07.09.2012, que aprueba convenio.
- 3.- D.A. N° 715 de fecha 12.02.2014, que autoriza llamado de licitación pública.
- 4.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-10-LE14 de fecha 13.02.2014.
- 5.- Apertura electrónica de fecha 24.02.2014.
- 6.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 25.02.2014.
- 7.- D.A. N° 890 de fecha 25.02.2014, que desestima ofertas y autoriza un nuevo llamado de licitación pública.
- 8.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-12-LE14 de fecha 04.03.2014.
- 9.- Apertura electrónica de fecha 17.03.2014.
- 10.- Memo N° 79-14 de Profesional D.O.M. a Asesor Jurídico, de fecha 25.03.2014.
- 11.- Informe de Asesor Jurídico a Profesional D.O.M., de fecha 25.03.2014.
- 12.- Informe de Comisión de Evaluación, de fecha 27.03.2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 13.- Informe de SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 28.03.2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 14.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE las ofertas presentadas por los oferentes: Gabriela Aranzazú Pascal Díaz C.I.: _____ y Juan Carlos Molina Guevara C.I.: _____, en la licitación pública "ASESORÍA A LA I.T.O." ID 3735-12-LE14, ya que ninguna de las ofertas cumple con las bases administrativas que rigen en este llamado, según lo señalado en informe emitido por la comisión evaluadora, vistos 12.

2.- AUTORIZÁSE a realizar trato directo con profesional Ingeniero Civil don Renato Paredes Larenas, C.I.: _____, en atención a lo dispuesto en el ART. 10; ítem 10-I del Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas; según la resolución del Sr. Alcalde en Informe del SECPLAN, de fecha 28.03.2014, de acuerdo a los visto N° 13. Para la ejecución de la "Asesoría a la I.T.O." Proyecto Construcción Polideportivo comuna de Laja.

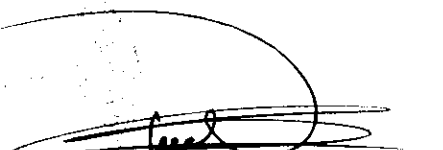
3.- ESTABLEZCASE que el monto disponible mensual para esta contratación es de \$823.875.- (retención o impuesto incluido), y por razones de buen servicio, su contrato rige desde 01.04.2014.

4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a la cuenta complementaria 214050676 "administración de fondos".

5.- **EMÍTASE** la orden de compras respectiva por el sistema de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- SS.MM/ ✓